

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango a favor de **Banco de Crédito y Ahorros, continuado jurídicamente por el Banco Universal, S. A., por la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 475.00)**, sobre el inmueble descrito como "una porción de terreno con una superficie de 119.87 metros cuadrados, con la matrícula núm. 0100389372, dentro del inmueble: el Solar 3 manzana 774, DC 01, ubicado en Distrito Nacional", derecho de propiedad a favor de Altagracia Bienvenida Montero y Santiago Montero.